



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 6 de abril de 1981. — Número 41

Página 457

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE SANTANDER

##### Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a don Secundino Vega Sisniega, facultativo del Servicio de Urgencia de Laredo, que con fecha 23-1-81 se ha dictado Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente disciplinario incoado por la Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega, médicos del Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), y

Resultando: Que dicho expediente se ordenó incoar a la vista de la información remitida por la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, de la Delegación Provincial del Instituto de Santander;

Resultando: Que por providencia de fecha 4 de septiembre de 1980, el instructor formula los siguientes pliegos de cargos:

1.º—Utilización indebida de las recetas de la Seguridad Social, de forma reincidente.

Resultando: Que fueron designados instructor y secretario quienes practicaron las actuaciones que estimaron precisas para el debido esclarecimiento del cargo imputado;

Resultando: Que resulta proba-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander .....	457
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	458
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" de Santander .....	459
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	460
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander .....	460

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números dos y tres de Santander .....	461
Ayuntamiento de Cillorigo .	462

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	462
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Val de San Vicente, Ampuero y Medio Cudeyo .....	463
--	-----

do, y así se declara, que: Primero: Doña Beatriz Yarza Beitia y don Secundino Vega Sisniega son médicos de la Seguridad Social adscritos al Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), finalizando la doctora Yarza su actuación en el citado Servicio en fecha 30 de agosto de 1980. Segundo: En el período de tiempo comprendido entre el día 1 de enero de 1979 y 31 de mayo de 1980 han venido prescribiendo, indistintamente, en recetas oficiales de la Seguridad Social el fármaco estupefaciente Atropaver, a nombre, entre otros, de los asegurados 39/

167.185, doña Juana Gutiérrez Artega; 09/236.926, don José María Sáez Bárcena; 39/266.129, don Manuel San Miguel; 39/174.537, don Manuel Sánchez García, y 39/138.786, don Cipriano Amado López, quienes niegan haber sido prescritos por los doctores Yarza Beitia y Vega Sisniega, el citado producto y, por consiguiente, que lo retiraran de las farmacias;

Resultando: Que en dicho expediente, cuya tramitación se ha ajustado a la normativa legal, ha emitido informe el Colegio Oficial de Médicos de Santander, así como la Subdirección General de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud;

Resultando: Que concluido el expediente de que deja hecho mención, el instructor del mismo propuso se impusiera a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año», por la comisión de una falta grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 e) del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3.160/66, de 23 de diciembre, como «La entrega de recetas no firmadas por el titular o la utilización indebida de las mismas por parte del médico», de cuya propuesta se dio traslado a los interesados, interponiendo en tiempo hábil escrito de alegaciones don Secundino Vega Sisniega, no haciéndolo doña Beatriz Yarza Beitia, por lo que se la considera decaída en su derecho;

Resultando: Que en virtud de las normas generales que deben presidir la actuación administrativa, recogidas en el capítulo primero del título III de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y que se definen en el artículo 29 de la misma ley, como normas de economía, celeridad y eficacia, por esta Secretaría de Estado, en el uso de las facultades otorgadas a los órganos administrativos en el artículo 38, y al amparo del artículo 42 de la citada Ley, se acuerda refundir en una única resolución los expedientes bajo los números indicados con anterioridad;

Considerando: Que del resultado de hechos declarados probados, y demás pruebas practicadas durante la sustanciación del procedimiento, consideradas éstas en su conjunto y de forma objetiva, se evidencia con certeza que la conducta de los expedientados es constitutiva de una falta continuada de carácter grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 j) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, como «La realización de actos en pugna con los intereses de la Seguridad Social», y efectivamente es así, por cuanto que como ha quedado probado suficientemente en el expediente a través de la prueba documental y testifical practicada por el juez instructor, los citados expedientados venían, de forma continuada, prescribiendo en recetas oficiales de la Seguridad Social el producto estupefaciente Atropaver, sin que el citado producto haya sido retirado de las oficinas de farmacia por los asegurados que figuraban en las referidas recetas, incumpliendo con ello la normativa vigente, que en el artículo 27.2 del Texto Estatutario en aplicación, impone como obligación general del personal médico de la Seguridad Social la «cumplimentación y curso de los documentos oficiales que se deriven de la asistencia sanitaria prestada», evidenciándose, en el caso que nos ocupa, que la referida asistencia no se realizó, y ocasionando un perjuicio a la Seguridad Social la prescripción del mencionado fármaco;

Considerando: Que entre las sanciones que cabe imponer a los responsables de faltas graves, definidas y tipificadas en el artículo 66.3 del Estatuto Jurídico del Per-

sonal Médico de la Seguridad Social, se encuentra la de «suspensión de empleo y sueldo de un mes a un año», prevista en el artículo 67.1 c) y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del referido Estatuto y atendiendo a la responsabilidad derivada de la comisión de faltas y a la gravedad de los hechos enjuiciados, se impone a los expedientados la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año»;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1.274/1980, de 30 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

1.º—Imponer a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega, médicos de la Seguridad Social adscritos al Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año» por la comisión de una falta grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 j) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.1 c) en relación con el artículo 68.2 del referido Estatuto Jurídico.

2.º—Que habiéndole sido impuesta a don Secundino Vega Sisniega la medida de suspensión de empleo y sueldo desde el día 30 de septiembre de 1980, se le apliquen los días transcurridos en esta situación a la sanción impuesta.

3.º—Que por el Servicio correspondiente se dé traslado a los Tribunales ordinarios de justicia, por si los hechos enjuiciados fueran constitutivos de falta o delito de los tipificados en el Código Penal vigente.

4.º—Que se dé traslado de lo acordado al Instituto Nacional de la Salud, al Colegio Oficial de Médicos de Santander y al interesado, haciendo saber expresamente que contra la resolución dictada podrá interponer, previa a la vía laboral, reclamación previa ante esta Secretaría de Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado la presente resolución, de conformi-

dad con lo preceptuado en el artículo 49 del nuevo Texto de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto 1.568/1980, de 13 de junio, redactado de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En Madrid a 23 de enero de 1981.—El secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Vareia Uña.

Todo lo cual se le comunica a los efectos de notificación establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, ya que actualmente se desconoce su domicilio.

Santander, 3 de marzo de 1981.  
El director provincial, J. Darío Ruiz de Salazar.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

### Fiestas locales para el año 1981

#### 1.—De carácter provincial:

15 de septiembre, Nuestra Señora Bien Aparecida.

#### 2.—Por Municipios:

Alfoz de Lloredo: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Ampuero: 8 de septiembre, La Virgen Niña.

Anievas: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Arenas de Iguña: 10 de julio, San Cristóbal.

Argoños: 17 de agosto, San Roque.

Arnuero: 8 de septiembre, Virgen del Puerto.

Arredondo: 26 de junio, San Pelayo.

Astillero: 29 de junio, San Pedro.

Bárcena de Pie de Concha: 29 de junio, San Pedro.

Bárcena de Cicero: 16 de septiembre, San Cipriano.

Bareyo: 11 de noviembre, San Martín.

Cabezón de la Sal: 13 de agosto, Nuestra Señora la Virgen del Campo.

Cabezón de Liébana: 2 de mayo, La Santuca.

Cabuérniga: 22 de octubre, Feria Anual.

Camaleño: 2 de julio, Nuestra Señora de la Salud.

Camargo: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Campoo de Yuso: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Cartes: 16 de septiembre, San Cipriano.

Castañeda: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Castro Urdiales: 26 de junio, San Pelayo.

Cieza: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Cillorigo: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Colindres: 24 de junio, San Juan Bautista.

Comillas: 16 de julio, Santo Cristo del Amparo.

Los Corrales de Buelna: 24 de junio, San Juan Bautista.

Corvera de Toranzo: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Enmedio: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Entrambasaguas: 1 de septiembre, San Vicente Mártir.

Escalante: 22 de agosto, Nuestra Señora de la Cama.

Guriezo: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Hazas de Cesto: 16 de septiembre, San Cipriano.

Hermanidad de Campoo de Suso: 5 de agosto, Nuestra Señora de Labra.

Herrerías: 14 de septiembre, Santo Cristo de Bielva.

Lamasón: 24 de agosto, San Bartolomé.

Laredo: 28 de agosto, Batalla de Flores.

Liendo: 28 de agosto, San Agustín.

Liérganes: 10 de agosto, San Lorenzo.

Limpias: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Luenta: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

Marina de Cudeyo: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Mazcuerras: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Medio Cudeyo: 29 de junio.

Meruelo: 6 de junio.

Miengo: 24 de agosto, La Virgen del Monte.

Miera: 21 de septiembre, San Mateo.

Molledo: 8 de septiembre, Virgen del Camino.

Noja: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Penagos: 23 de abril, San Jorge.

Peñarrubia: 11 de octubre, Feria de la Hermida.

Pesaguero: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Pesquera: 15 de agosto, La Asunción.

Pielagos: 8 de septiembre, La Virgen de Valencia.

Polaciones: 25 de agosto, fiesta patronal.

Potes: 22 de enero, San Vicente.

Polanco: 1 de agosto, San Pedro Advíncula.

Puente Viego: 23 de mayo, Nuestra Señora de la Gracia.

Ramales: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Rasines: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Reinosa: 20 de enero.

Reocín: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Ribamontán al Mar: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Latas.

Ribamontán al Monte: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Rionansa: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Riotuerto: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Las Rozas de Valdearroyo: 30 de junio.

Ruente: 22 de julio, Santa María Magdalena.

Ruesga: 3 de septiembre, Virgen del Milagro.

Ruiloba: 2 de julio, Nuestra Señora de los Remedios.

San Felices de Buelna: 30 de mayo, San Félix.

San Miguel de Aguayo: 29 de septiembre, San Miguel.

San Pedro del Romeral: 30 de agosto, Los Santos Mártires.

San Roque de Riomiera: 16 de agosto, San Roque.

Santa Cruz de Bezana: 3 de mayo, La Santa Cruz.

Santa María de Cayón: 17 de enero, San Antón.

Santander: 31 de agosto, Los Santos Mártires.

Santillana del Mar: 27 de junio.

Santiurde de Reinosa: 23 de abril, San Jorge.

Santiurde de Toranzo: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Santoña: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Puerto.

San Vicente de la Barquera: 8 de septiembre, Virgen de la Barquera.

Sarón: 2 de febrero, Las Candelas.

Selava: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Septiembre.

Soba: 7 de agosto.

Solórzano: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Suances: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Los Tojos: 2 de octubre, Feria de Ganado.

Torrelavega: 17 de agosto.

Tresviso: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Tudanca: 10 de septiembre, Feria Anual.

Udías: 3 de agosto, San Esteban.

Valdáliga: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Valdeolea: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Valdeprado del Río: 17 de agosto.

Valderredible: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Velilla.

Val de San Vicente: 1 de agosto, San Pedro Advíncula.

Vega de Liébana: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Vega de Pas: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Villacarriedo: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

Villaescusa: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Socabarga.

Villafufre: 30 de noviembre, San Andrés.

Villaverde de Trucíos: 13 de junio, San Antonio de Padúa.

Voto: 24 de septiembre, Nuestra Señora de la Merced.

Santander, 10 de marzo de 1981. El delegado de Trabajo, Carlos Ucelay de Montero.

**CENTRO MEDICO NACIONAL  
«MARQUES DE VALDECILLA»  
DE SANTANDER**

*Edicto*

Se cita y emplaza a doña Inmaculada González Escalera, ayudante técnico sanitario con destino en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante esta Dirección General, para notificarla la resolución recaída en el expediente disciplinario número 6.835, que la ha sido instruido.

Santander, 13 de marzo de 1981.  
El Director General (ilegible).

715

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT. 106/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., en La Serna de Iguña, término municipal de Arenas de Iguña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de marzo de 1981.  
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se some-

te a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 14/81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nueva Montaña, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a viviendas en construcción.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 134 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 364.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 6 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER**

**MERCADOS DE GANADOS**

Relación por localidades y fechas semanales válidas para todos los meses del año:

1.—Ampuero .....	Comarcal .....	Primer martes y tercer sábado de cada mes.
2.—Cabezón de la Sal .....	Local .....	Primer y tercer domingo de cada mes.
3.—Beranga .....	Local .....	Segundo lunes de cada mes.
4.—Orejo .....	Local .....	Primer viernes de cada mes.
5.—Potes .....	Comarcal .....	Todos los lunes de cada mes.
6.—Ramales .....	Local .....	Tercer martes de cada mes.
7.—Reinosa .....	Regional .....	Primero, tercero y cuarto lunes de cada mes, y todos los lunes para las especies porcina, ovina y caprina.
8.—Sarón .....	Local .....	Cuarto viernes de cada mes.
9.—Torrelavega .....	Nacional .....	Todos los miércoles de cada mes.
10.—Unquera .....	Local .....	Segundo y cuarto sábado de cada mes.
11.—Vega de Pas .....	Local .....	Primero, segundo y cuarto sábado de cada mes y tercer viernes de cada mes.

Nota.—Solamente Torrelavega, por celebrarse todos los miércoles de cada mes, se presentarán cada año algunos meses con cinco celebraciones.

## F E R I A S

Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fechas	Especies
Cabuérniga	Valle		15 enero-22 octubre	Bovino-Equino
San Vicente de la B. Riente	San Vicente de la B. Riente	San Vicente	22 enero 19 marzo y último domingo de octubre	Bovino B.-E.
Reinosa	Reinosa	Santo Toribio	15-16 abril	Equino
Torrelavega	Torrelavega	Santa María	18 abril	Bovino-Equino
Potes	Potes		1 mayo	Bovino-Equino
Valdáliga	Treceño	San Bernabé	11 junio	Bovino-Equino
Torrelavega	Torrelavega	San Juan	24 junio	Equino
Reinosa	Reinosa	Santiago	25-26 julio	
Los Tojos	Correpoco	Covaldrid	16 agosto-2 octubre	Bovino
Lamasón	Quintanilla	San Bortolomé	24 agosto	
Tudanca	La Lastra		10 septiemb.-10 octub.	Bovino-Equino
Reinosa	Reinosa	San Mateo	21-22-23 septiembre	
Arredondo	Arredondo		1 noviembre	Todas las espec.
Reinosa	Reinosa	San Florencio	7-8 noviembre	
Valdáliga	Treceño	San Martín	11 noviembre	Bovino-Equino
Torrelavega	Torrelavega	Santa Isabel	19 noviembre	Equino

## EXPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fechas	Especies
Santa María de Cayón	La Abadilla		17 enero	Bovino
Penagos		San Jorge	22-23 abril	
Ribamontán al Mar	Galizano		15 mayo	Bovino
Torrelavega	Torrelavega	Expo-Venta	4-6 junio	Bovino
Piélagos	Renedo	San Antonio	13 junio	Bovino
Enmedio	Requejo		29 junio	Bovino-Equino
Santander	La Magdalena	Feria Monográf.	19 julio	Bovino
Piélagos	Lienres	Santiago	25 julio	Bovino
Santiurde de Toranzo	Villasevil		Agosto	Bovino-Equino
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal		19 agosto	Bovino
Comillas	Comillas		22 agosto	Bovino
Comillas	Comillas		23 agosto	Arrastre parejas
Escalante	Escalante		28 agosto	Bovino
Molledo	Molledo		8 septiembre	Bovino
Herrerías	Bielva	Cristo de Bielva	11 septiembre	Bovino
Reinosa	Reinosa	San Mateo	20 septiembre	Bovino-Equino
Torrelavega	Torrelavega	Feria Monográf.	26 al 29 septiembre	Bovino
Rionansa	Rionansa	San Miguel	29 septiembre	
Corvera de Toranzo	Ontaneda		Octubre	Bovino-Equino
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	Feria Monográf.	12 octubre	Bovino-Tudanco
Torrelavega	Torrelavega	Feria Monográf.	24 al 27 octubre	Bovino
Lamasón	Quintanilla		5 noviembre	Bovino

413

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 208/80, pro-

movidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Tirso González Alvarez, industrial, de esta vecindad, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, industrial, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

al demandado que se describen así:

Local comercial sito en la planta baja del edificio número 70 de Marqués de la Hermida de esta capital, que tiene su entrada por Capitán Palacios y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados con una altura de 5 metros, con una planta de cabrete. Valorado en cinco millones de pesetas.

Derechos hereditarios que puedan corresponderle respecto de las fincas dejadas a su fallecimiento por su madre, doña Enriqueta Pardo Toca, siguientes:

Finca rústica dedicada a prado, en el pueblo de Cacicedo, sitio de Cirro Nuevo, Ayuntamiento de Camargo, en esta provincia, con una cabida de 64 carros. Valorada pericialmente en nueve millones de pesetas.

Casa situada en dicho Cacicedo, que consta de cinco viviendas y se halla en muy mal estado de conservación. Valorada en su totalidad en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad el día 5 de mayo próximo, a sus once horas, se celebrará guardándose las normas legales; previniéndose al efecto a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose licitador alguno que no haya depositado sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes subastados se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si les hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad que ellos contienen.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/80, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor González Martínez, en representación de la Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento Insmán, S. C. I., contra Construcciones Sopelana, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Deva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicha entidad:

1 máquina de escribir, marca «Olimpia», valorada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

1 máquina de escribir eléctrica «Olivetti cuatro», valorada en veinticuatro mil pesetas.

1 sumadora eléctrica «Royal R. C. P. 1.206», valorada en la suma de dieciséis mil pesetas.

1 sumadora eléctrica «Olivetti Lagos 58», valorada en dieciséis mil pesetas.

1 sumadora «Cannon 1.210», valorada en diez mil pesetas.

1 fotocopiadora «Cannon Olivetti 205», valorada en treinta mil pesetas.

1 máquina de escribir «Underwood», valorada en veinte mil pesetas.

4 mesas despacho de madera color marrón, valoradas en seis mil pesetas.

3 mesas de despacho de madera color marrón, valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

1 armario librería con cristales, valorado en seis mil pesetas.

5 aparadores de librería, valorados en dos mil quinientas pesetas.

9 sillas de despacho, valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

1 mesa despacho de madera, valorada en tres mil quinientas pesetas.

3 sillas de madera, valoradas en mil quinientas pesetas.

1 sillón tapizado, valorado en mil quinientas pesetas.

1 archivador metálico de dos cañones, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de ese Juzgado el día 27 de abril próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

1. Objeto.—Aprovechamiento forestal de 148 robles, en el monte Bicobres, en el sitio Corrales, propiedad de la Junta Vecinal de San Sebastián.

2. Precio.—Se fija el precio mínimo en 300.000 pesetas. El precio índice a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación. Los gastos derivados del anuncio de esta subasta serán por cuenta del consorciante.

3. Fianza.—La fianza provisional será el 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

4. Pliego de condiciones.—El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

5. Lugar.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, sito en Tama, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados

a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. **Proposiciones.** — Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles a partir de este anuncio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de profesión..., con D. N. I. número..., expedido el día... de... de 19..., y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, y no hallándome incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad legal, en nombre propio (o en representación de...), ofrezco por el aprovechamiento de... la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Cillorigo, 21 de marzo de 1981.  
El alcalde, José Miguel de la Vega Bulnes. 760

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En méritos de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 53 de 1980, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico en el que es denunciado-perjudicado Alejandro Obregón Gutiérrez, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de Liérganes y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al referido Alejandro Obregón Gutiérrez para que el día 11 de abril próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento de que, de no com-

parecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado-perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 25 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible). 772

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, sobre inmatriculación de la finca que se dirá, bajo el número 21/81, a instancia del procurador señor Marino Linaje, en nombre y representación de la Comunidad de Madres Trinitarias de Laredo.

Siendo la finca objeto de expediente la siguiente: «Finca de superficie total de 11.072,33 metros cuadrados, cerrada sobre sí, parte a prado y parte a huerta, con árboles frutales en su frente, donde se encuentran situados iglesia y convento, que miden 2.791,26 metros cuadrados y servicios varios, tal como casita situada en la trasería y ángulo poniente del exconvento de San Francisco, antes calle Cordoneros, en la ciudad y Ayuntamiento de Laredo. Miden la casa y gallinero 438,26 metros cuadrados y con huerta que mide 7.842,81 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca de medida total 11.072,33 metros cuadrados, que linda: al Este, con don José María Barreda, doña Manuela Urquiaga y don Lorenzo Revilla; Sur, con don Celedonio Gutiérrez y don Francisco Villoita, y Norte, con el exconvento y calle de San Francisco, por donde tiene su entrada. Hoy linda: Norte, calle de San Francisco; Sur, Manuel López Hontañón, camino, Lucas Martínez Laya y Víctor Martínez Castillo; Este, escalerillas, Rosario Roseñada Revilla y Lucas Martínez Laya; Oeste, Casa Sindical y Manuel López Hontañón».

El edificio que da a la calle San Francisco y al callejón se compone de planta baja y piso; la iglesia consta sólo de planta baja y el convento de planta baja y piso, menos en aquella parte que da al claustro, que consta de dos pisos, y la casa de alquiler se compone de planta baja y dos pisos.

Por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y diario «Alerta» de Santander, y su exposición en los tablones de anuncios de este Juzgado, de Distrito de Laredo y Ayuntamiento de esta villa, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Laredo a 2 de febrero de 1981.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### *Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1981, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1981.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, significando que el citado documento se halla expuesto al público por término de quince días en el Negociado de Radicación, al objeto de las posibles reclamaciones por parte de los interesados legítimos.

Las cuotas tributarias correspondientes al presente ejercicio de 1981 se podrán hacer efectivas en período voluntario de ingreso desde el día 1 de abril al 30 de junio en las oficinas sitas en la planta baja del patio izquierdo de este Palacio Consistorial en ho-

ras de oficina, de nueve a trece treinta, excepto los sábados, que será hasta las doce treinta.

Transcurrido este período voluntario de ingreso, se podrán hacer efectivas las mencionadas cuotas con el recargo del 5 por 100 desde el día 1 de julio al 15 de julio de 1981, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, al cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100, más costas de procedimiento.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que en estas oficinas municipales (Negociado de Radicación) se encuentran a disposición de quienes lo soliciten los impresos para domiciliación bancaria del impuesto referido. Se hace constar que dicha domiciliación no surtirá efecto hasta el próximo ejercicio.

Santander, 25 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria que celebró el día 5 de marzo del presente año, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en el concurso público para la concesión y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de turismo en la Plaza de José Antonio de esta ciudad, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se somete a información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referido pliego de condiciones a fin de que puedan formularse reclamaciones al mismo, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 18 de marzo de 1981.  
El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Ignorándose el actual domicilio del mozo José A. García Mira, hijo de Rafael y de Francisca, nacido en Helguera de Molledo, de

este término municipal, el día 31 de octubre de 1961, y comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1981, se le cita ante la Junta Local de Reclutamiento de este término para que entre las fechas de 8 de marzo a 25 de abril comparezca a efectos de su clasificación provisional; caso de no comparecer se dará trámite al expediente de prófugo.

Molledo, 8 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 798

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

**Edicto**

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la realización de las obras de la red de distribución de aguas de Unquera, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Val de San Vicente a 16 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible). 731

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

**Edicto**

Por don Gaspar Landaluce Vélez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de electrodomésticos en la calle M. Ruiz Arenado, número 15, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampuero, 16 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 732

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, acordó aprobar las modificaciones siguientes de tarifas y ordenanzas fiscales:

—Modificación de las tarifas por servicio de recogida de basuras.

Idem de las tasas por puestos fijos en la plaza.

Idem de los índices de valoración del suelo (a efectos de plusvalía).

Idem de las tarifas por servicio de ambulancia.

Los expedientes respectivos pueden examinarse en la Secretaría municipal durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Ampuero, 20 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 741

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1981, aprobó la ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos del término municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo, en horas de nueve a catorce.

Medio Cudeyo a 21 de marzo de 1981.—El alcalde, Francisco Perojo Cagigas. 743

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	